

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESION
Radicado 2017-00889

Previo a reconocer personería jurídica al abogado ANA MARIA URIBE GOMEZ como apoderada de los señores a Gloria Montoya Gómez, Jorge Montoya Gómez, Martha Montoya Gómez, Sandra Montoya Gómez, Beatriz Montoya Gómez, Fabio Montoya Gómez, Carlos Montoya Escobar y Elba Montoya Gómez, se deberá allegar el certificado de defunción de la abogada Ruth Stella Ortiz Garavito, pues es el único documento válido para probar el fallecimiento de una persona.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88b9f0e661206cf63e72d82cf04285a7853cc76caf8c731467db57914969f964

Documento generado en 08/09/2021 08:52:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>